

Gobierno Regional del Callao

30 MAR. 2012

CRISTHIAN OYAR NERANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Permiso Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000262

Callao, 30 MAR 2012

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 48° del Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 010 – 2003 –TR, establece que en la negociación colectiva, la representación del empleador estará a cargo del propio empresario o de las personas que designe;

Que, de otro lado, el Artículo 49° de la norma antes mencionada, dispone que la designación de los representantes de los empleadores debe estipularse expresamente las facultades de participar en la negociación y conciliación, así como practicar todos los actos procesales propios de estas, suscribir cualquier acuerdo y de ser el caso, la Convención Colectiva de Trabajo;

Que, en este sentido, y de conformidad con la normatividad citada, corresponde se designe a los representantes del Gobierno Regional del Callao en el proceso de Negociación Colectiva, derivado del Pliego de Reclamos 2012, presentado por el Sindicato de Trabajadores del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000128 de fecha 19 de Enero del 2012 se designa a los Funcionarios del Gobierno Regional del Callao, como representante en el Proceso de Negociación Colectiva correspondiente al Pliego de Reclamos 2011 – 2012, conformada por el Abogado José Julián García Santillán, Gerente de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000214 de fecha 17 de Febrero del 2012 se designa como Gerente de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao, a la Abogada Patricia Eliana Martínez Valdivieso, quien deberá formar parte como representante en el proceso de Negociación Colectiva correspondiente al Pliego de Reclamos 2011 – 2012, en Reemplazo del Abogado José Julián García Santillán;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR, la Resolución Ejecutiva Regional N° 000128 de fecha 19 de Enero del 2012, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 1°.- Designar como representantes del Gobierno Regional del Callao en el Proceso de Negociación Colectiva correspondiente al Pliego de Reclamos 2011 – 2012

presentado por el Sindicato de Trabajadores del Gobierno Regional del Callao (SINTRAR - CALLAO), a los siguientes funcionarios.

- Abog. José Arturo Raa Tresierra, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, quien la presidirá.
- Abog. Patricia Eliana Martínez Valdivieso, Gerente de Asesoría Jurídica.
- Econ. Eber Adalberto Ramírez Sánchez, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
- Abog. Guillermo Acosta Begazo, Gerente Regional de Desarrollo Social.
- C.P.C. Fernando Víctor Alvildo Cano, Jefe de la Oficina de Contabilidad.



En caso de impedimentos o fuerza mayor, que impidan la concurrencia de algunos de los titulares, se designa como suplente a la Srta. Gloria Elizabeth Lara Ávila, Asesor II DE LA Oficina Regional de Asesoría Técnica, Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte (e).

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar la presente Resolución Ejecutiva Regional a los integrantes de la Comisión designados en el Artículo 1º y a las Unidades Orgánicas que corresponda.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. FEMILIBES ARANA VARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO